

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



NUMERO DE PERMISO
139
FECHA
31/03/2017
ROL S.I.I
6315-25
AMPLIACIÓN

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 10900 de fecha 13/09/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino avenida los presidentes
 N° 1542 CASA 8 Lote N° ----- Manzana ----- Sector LOMAS DE BELLAVISTA ETAPA II
URBANO Zona CU4d HE3

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BARBIERI BENEVENTI GIANELLA ALEJANDRA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CÁRDENAS SALDAÑA PATRICIA ANDREA	[REDACTED]

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	2768,68	D.F.L. N°2	SI
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2
PISO 1	HABITACIONAL	C4	35,40
TOTALES			35,40
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			100,49

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	4.341.810
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	65.127
DESCUENTO	(-)
TOTAL A PAGAR	65.127
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° <u>5539085</u> FECHA <u>16/02/2017</u>

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecta, Patricia Cardenas Saldaña, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Se adjunta aceptación de copropietarios en asamblea extraordinaria, reducida a escritura pública repertorio n° 3736 año 2016, acogidos al Régimen de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537.

JAG / JCY / lhcc


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES